

HI 940
332.4983
V161

CARTA ECONÓMICA

de

DE

de

ACTUALIDAD

de

POR

ALBERTO VALENZUELA CASTRO



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda núm. 1434

—
1907

35722

John

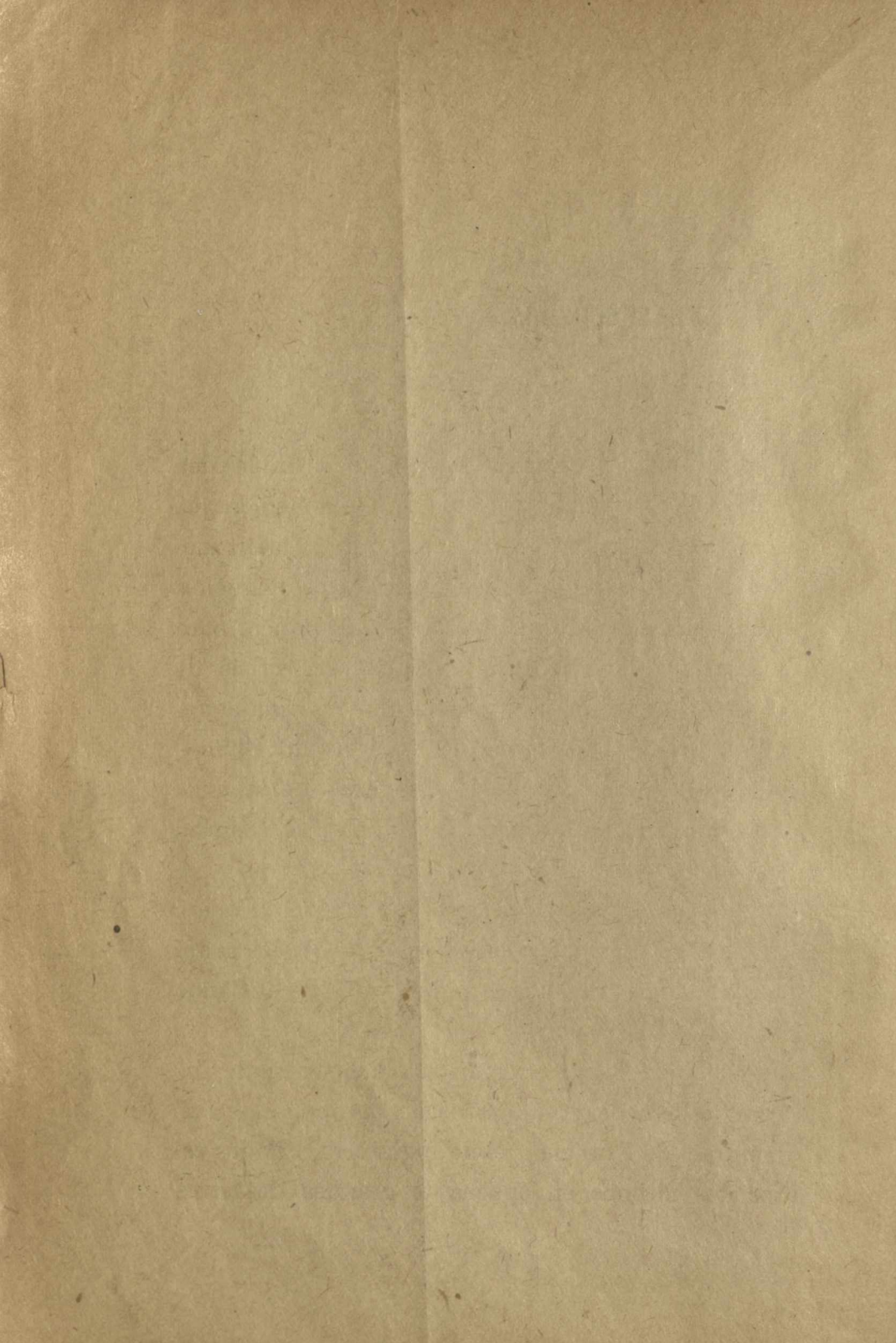
John
The
Museum
1905-1914
Foster

AL SEÑOR DON

CÁRLOS ALDUNATE SOLAR

DEDICA ESTE FOLLETO

El autor.



INTRODUCCION

Este folleto persigue de principio a fin la idea del Banco Privilejiado por juzgarla una medida que remedia los dos males que nos aflijen: la crisis monetaria, que tiene paralizados nuestros negocios, se salva con la facultad concedida al Banco para aumentar o disminuir sus emisiones; i la crisis de cambio, cuya depresion es causa de la vida estrecha i dura de millares de familias en Chile—todas la de fortuna media— se atenúa i a la larga se evita con la sustitucion del billete fiscal por el bancario.

De los efectos de esta sustitucion con relacion al mayor precio del billete asi como de los grandes servicios que puede prestar a Chile el Banco Privilejiado, cabe la certeza de que no abrigarán la menor duda cuantos conozcan la historia de los grandes bancos privilegiados de Europa, especialmente el de Francia i el de Inglaterra, criados estos dos últimos en épocas de grandes desastres

financieros para sus respectivos paises, de profunda desmoralizacion administrativa, de paralizacion en los negocios, estagnacion en las industrias, abandono i atraso en la agricultura, innumerables quiebras entre los particulares, escasez de capitales disponibles, alza en los intereses, sobre todo, hábitos de pereza, ajio i disipacion en el principal i mas valioso de todos los factores de la riqueza pública: el hombre, a la vez que falta de competencia en la direccion de los negocios. Todavía en 1800 Napoleon I lamentaba la escasez de franceses aptos para dirigir bancos.

Carta Económica de Actualidad

Introduccion.—Opiniones de papeleros.—Id. de oreros.—Indagacion de los responsables de la crisis.—Son los particulares? — Son los Bancos?—¿Es el Estado?—Obligacion para el culpable de reparar los daños.—Imposibilidad de la accion directa i esclusiva del Gobierno.—Remedio eficaz en la accion indirecta del Estado, combinada con la inmediata del comercio.—Rechazo del Banco del Estado.—Aceptacion del Banco Privilejiado.—Puntos de consulta sobre las principales facultades del Banco Privilejiado.—Elementos probablemente opuestos a la creacion del Banco Privilejiado.

Señor Director: de *La Union*,

En repetidas ocasiones ha tenido Ud. a bien honrarme con sus insistencias para que manifieste en su importante diario mis opiniones sobre la actual crisis económica i los medios de conjurar la situacion. Ha llegado hasta reprocharme lo que Ud. llama mi pereza, i que, en realidad, no es otra cosa que suma desconfianza en mis discursos i conocimientos al respecto.

Tambien me ha retraido la exigencia de Ud. de que publique con mi firma Ud. no ha meditado lo que me

pide, i sírvase disculparme se lo diga. No soi escritor, ni presumo, pues, lo contrario seria en mí grandísima petulancia, de economista. Firmar publicaciones en materias tan graves, eso queda para los sabios. Para mí, como para todos los de la turba multa, es un gran recurso el anónimo. Si el articulito cae bien; si es recibido con murmullos lisonjeros, i si logra tener tan buena acogida que sea llevado a la práctica, queda la íntima satisfaccion de haber contribuido con una idea útil al bienestar comun; si, por el contrario, como es lo mas probable, la erramos de medio a medio i nos atraemos, en consecuencia, una pifia mas o ménos jeneral, queda en descubierto nuestra ignorancia o torpeza, ántes solo conocida de los allegados.

En el mejor de los casos, nunca se puede aspirar a una satisfaccion cumplida, porque, cualquiera que sea la opinion lanzada a los diarios, tiene que herir intereses que, irritados, se vuelven contra el infeliz autor. I, por lo mismo que uno se apega tanto a las opiniones propias, o mejor dicho, al conjunto de las opiniones que del total de las opiniones ajenas llega cada cual a formarse,—ya que en materias económicas no cabe otra clase de ideas propias,—por lo mismo, duele verlas rechazadas con la punta del pié, o derribadas cual castillo de naipes al soplo de la observacion mas obvia. Acontece a los jugadores de ajedrez que, en el momento preciso de consumir el habilísimo plan que han perseguido, reciben mate con una insignificante jugada del adversario. Absortos en el ataque, no han observado las posiciones del contendor.

Tal les suele ocurrir a los economistas a la violeta, como éste, su complaciente amigo, cuando a la débil luz del exámen mas somero sus estudiadas, concienzudas i laboriosas soluciones, salvadoras de situaciones

estremas, les resultan simples abortos de arbitristas, análogos al de aquel ingeniero que proponía secar con esponjas el Canal de la Mancha.

Hai, sin embargo, entre los atrevidos i profundos pensamientos del conde José De Maistre, uno cuya meditacion es apta para inspirar valor a todos los que, encauzados en la corriente de las ideas vulgares, de las aspiraciones de la masa, sin apartarse de esa corriente enderezan sus pasos en pro de la salvacion pública, aun cuando emprendan la jornada sin las alas de las grandes lucubraciones que se pierden en las altas nubes. Segun De Maistre, hasta en las cuestiones científicas mas abstractas i cuyo conocimiento requiere mayores esfuerzos hai siempre un punto, anexo al fondo mismo del problema, que está al alcance del sentido comun, que no se escapa a la penetracion del vulgo en virtud de una especie de intuicion, de un modo de conciencia que a cada uno, por iletrado que sea, le dice interiormente: esto es verdad o mentira; esto conviene o perjudica, aun cuando no sepa explicarse las causas.

Estraño i admirable sentido que ha derribado por tierra tantas teorías falsas que durante largos espacios de tiempo se han adoptado como axiomas incontrovertibles.

Mas, ¿dónde reside ahora este admirable sentido, entre los impugnadores o entre los defensores de la actitud económica iniciada desde el comienzo del actual período presidencial? Como en todos los procesos, para juzgar, será necesario, tambien en éste, oír las exposiciones de uno i otros.

I

Los dos campos

Los adversarios condenan al Ministerio Universal por su prescindencia en las presentes circunstancias, por su conducta ajustada al «dejar hacer, dejar pasar», de la escuela francesa, principio añejo, rechazado en la redondez del orbe, condenado por falso i enterrado hace muchos años. No se puede negar, murmuran, que la tal doctrina es cómoda sobre toda ponderacion, puesto que ahorra a los funcionarios ineptos mil quebraderos de cabeza; pero la obligacion de éstos es otra... ¡Qué tarea tan fácil sería la de gobernar sábiamente las naciones si todo el *quid* consistiera en acaparar unas cuantas fórmulas o aforismos por el estilo! Felizmente no lo han entendido así Inglaterra, Alemania, Rusia, Italia, ni la misma Francia, la célebre nacion de los esperimentos sociales.

Sin hacer caudal de las pruebas superabundantes que ofrece el siglo pasado, se concretan a hechos recientes. Recuerdan la actitud del Gobierno de los Estados Unidos despues del terremoto de San Francisco de California. Deposité 10.000,000 de dollars en los Bancos de San Francisco, rogándoles encarecidamente no hiciesen alteracion alguna en el crédito privado i prometiéndoles, en el caso de no bastar esa primera medida, tomar todas las necesarias, así en el orden administrativo como legislativo, que fueran conducentes al logro de ese objeto.

Las proporciones de esa catástrofe fueron para tan gran nacion algo como si aquí se hubiera concretado a arruinar a Rancagua o Curicó, a Constitucion o Tomé.

Sin embargo, reporteadó a raíz de nuestro terremoto don Enrique Mac Iver por *El Ferrocarril*, dogmatizó que la mejor medida que podía i debía tomar el Gobierno era ninguna, opinión que, por venir de persona de reconocida intelijencia, de prestigio político i alta posición en la esfera de los hombres dirijentes, causó doloroso espanto. Mas, cuando en la primera quincena de setiembre último se supo que se había ofrecido el Ministerio del Interior a un político de tan implacable criterio económico, los hombres de negocios de toda la República sintieron de esos calofríos que hielan los huesos. ¡Prematuros estremecimientos de pasmus! No sospechaban, i ¿a quién diablo se le podía ocurrir? que el criterio implacable habría de traspasar los límites de la pasividad para convertirse en activo. El terremoto nos había dejado en pié las fuentes de riqueza. La desgracia no había sido total. Entónces, para completarla, surgió la mayor aberración económica que haya asolado jamás un país civilizado, especialmente en nuestros tiempos en que los Gobiernos prestan mas atención al incremento de la riqueza pública, o sea al conjunto de las fortunas privadas, que al de la riqueza fiscal: surgió un Gobierno armado en contra de los intereses particulares de sus súbditos.

Amagada la propiedad salitrera, perturbáronse todos los negocios. Desapareció la confianza, base del comercio. Asustados i arrepentidos, volvieron atrás los capitales en viaje o por emprenderlo. Aumentóse la emigración de los propios, contribuyendo a empeorar el cambio. No tardó en hacerse sentir la restricción del crédito, i, a despecho de nuestro circulante fiduciario, las amenazas de una crisis monetaria asomaron las orejas en los mismos días que se experimentaba igual fenómeno en las plazas de Nueva York i Lóndres. I aunque el Go-

bierno norte-americano acudió a atenuar los males auxiliando la plaza con los propios recursos fiscales, i otro tanto hizo a su turno el Gobierno inglés, tan altos ejemplos no inspiraron a nuestro Ministro de Hacienda otros propósitos que los desgraciadísimos manifestados en *Las Últimas Noticias* i malamente atenuados en *El Mercurio*.

Por último: terminan los descontentos, se arriba en los consejos de palacio a ideas en extremo contraproducentes. Desean apaciguar las inquietudes causadas con la campaña hostil a la gran industria del norte, i a la vez pretenden enajenar terrenos fiscales de salitre. Anhelan mejorar el cambio con diversas medidas i provocan una mayor demanda de oro, volviendo a poner en vijencia el decreto, no observado hace dos años, que prescribe el pago en metálico de una parte de los derechos salitreros. Con el mismo objeto prometen letras al mercado para cubrir la enorme demanda; pero anticipan varios meses las remesas destinadas a garantizar los fondos de la conversion. Ansian la conversion, i como nunca desnivelan los presupuestos.

El Gobierno del señor Montt, contestan sus partidarios, no tiene por qué salvar situaciones que él no ha causado. No es culpable del terremoto ni de sus consecuencias. Tampoco lo es del régimen fiduciario en que vivimos, ni de los perniciosos efectos de las últimas emisiones. Guardian celoso de la moralidad pública, reformador por excelencia, está resuelto a poner coto a nuevas tiradas de billetes i a la orija del ajo, causantes de tantas ruinas. Capitales son los que necesita el país i no papel-moneda, que es incapaz de crear capitales i apto solo para alejar los propios i los extraños. No es efectivo

que falte el circulante, porque cada país tiene todo el que necesita para sus transacciones.

En cambio es positivo que carece de recursos para el sinnúmero de empresas en que locamente se ha embarcado. Concrete sus esfuerzos a sus fuerzas. Basta ya de sociedades nuevas.

La actual crisis no es obra del señor Montt, ni siquiera del señor Sotomayor, sino de la imprudencia de la acción privada. Cesen de derrochar los particulares, economícen los que puedan; procédase a liquidar sin timideces, i las cosas volverán por sí solas a su régimen normal. Quiebre quien quiebre i húndase medio mundo en la miseria, no hai sino que cerrar los ojos. El cirujano empuña el bisturí i no vacile en amputar la gangrena para salvar el cuerpo. Caigan todos los que no puedan cumplir inmediatamente con sus compromisos: particulares i bancos. Corte desde luego el Fisco sus relaciones con éstos.

Amante de la justicia, nuestro Gobierno no sacrificará a las viudas, los menores, los empleados, los rentistas i proletarios en beneficio de los ajíotistas. Que las bolsas no son sino garitos en magna escala para estos apasionados defensores de la conversión metálica *a outrance*. Quieren guillotinar a la especulación; i separan a los chilenos en dos categorías: oreros i papeleros, calificando de honrados a aquellos i a éstos de pillos, curioso dilema en el que no dan cabida al error de buena fe, ni aun a título de inconsciencia.

El Estado estralimita sus facultades interviniendo en los negocios particulares. Mas aun, al pretender remediarlos, inevitablemente los agrava; sobre todo en las actuales circunstancias en que, entre las innumerables ideas salvadoras o atenuadoras hasta aquí propuestas, no se ha presentado una sola que, llevada a la práctica,

no cause mayores perjuicios que los que se tratan de evitar. Fácil es la crítica; basta abrir la boca; difícil en extremo el acierto, i acaso imposible. ¿Qué se puede hacer? ¿Dónde está la medida que no importe despojar a los unos para enriquecer a los otros, remediar un mal para causar otras mas graves?

Si se emite mas papel, el cambio se nos va al suelo. Los valores mobiliarios subirian; se favorecería el ajio; se inflaría la propiedad raiz; pero con el hambre de los mas, correríamos el riesgo de terribles sacudimientos sociales. Si se contrae un empréstito esterno, habria que aceptarlo en condiciones mui gravosas. Invertido su producto en obras públicas, no aumentaria el circulente del pais ni la caja de los bancos, a ménos que se prestaran a éstos; pero ¿cómo? si ya deben al Fisco mas de 55 millones de pesos i no los pueden devolver, ni aun so pena de ejecucion jeneral i paralización de todos los negocios. La emision bancaria tendria el inconveniente de las dos clases de billetes. La Caja de Emision es rechazada por muchos miembros del Congreso. Suprimidos los derechos de internacion en oro, emigrará el poco que existe en el pais i, en todo caso, la medida no bastaria. Si se dispone de los fondos depositados en bancos extranjeros ¿qué combinacion se podria hacer con ellos que no fuera ineficaz o perturbadora? Parte de esos mismos fondos está colocada en Chile. Entregados a la Caja Hipotecaria para que pague a la par los propios bonos del 5 por ciento con 1 por ciento o con $\frac{1}{2}$ por ciento que emitiría para satisfacer a la demanda de los que quisieran hipotecar en oro o convertir sus deudas de papel a oro, no habria propietarios que quisieran correr el albur de un servicio espuesto a duplicarse por las depreciaciones del cambio, o triplicarse o cuadruplicarse, i de ahí para arriba, quien sabe hasta dónde. Co-

lombia asusta a los mas valientes. Ademas esos fondos, garantizando como están emisiones anteriores, no pueden constituirse en prendas de otras ni en prenda de ninguna nueva obligacion mientras subsistan esas emisiones que garantizan.

En los negocios públicos rije el mismo criterio moral que en los privados. Voluntariamente los dió en garantía la nacion chilena; pero una vez comprometida ya no puede volver atras.

Solicita, por ejemplo, un señorón 200,000 pesos en el Banco X a 6 meses.

El jerente se los concede en el acto, con la sola firma, en consideracion al pudiente personaje. Conmovido éste ante tal deferencia i mas quijote que avisado, le ofrece espontáneamente una garantía de 15,000 Tierras del Fuego, que naturalmente no se le rechazan. El Banco se limita a guardar el traspaso i las acciones, sin cuidarse de notificar desde luego a la Compañía. Se trata de un deudor de campanillas que semejan campanas. Sin embargo, andando el tiempo i pendiente el préstamo de 200,000 pesos, nuestro personaje garantiza en otro Banco una nueva obligacion con esas mismas 15,000 Tierras del Fuego, cuya prenda el Banco X no ha hecho notificar a la Sociedad. Por cierto que no le escusaria la espontaneidad de su oferta al Banco X i de fijo que el crédito del encopetado caballero sufriria una merma considerable.

Satisfechos con el ingenio que presumen en esta comparacion, terminan a su vez los partidarios de la conducta financiera del Gobierno.

II

Puntos de partida

Seguramente se me han escapado muchas de las razones alegadas por nuestros montescos i capuletos. Confío, no obstante, en haber resumido las principales. I aquí ansiaba llegar, señor Director, para que me ausilie con su ilustracion, i especialmente con su recto criterio, a fin de que pueda yo discernir lo que hai de verdadero i justo en el laberinto de esta tan intrincada como ferocísima controversia. Con agrado tomo nota de que se apresura a aconsejarme que haga caso omiso de los improprios que se lanzan unos i otros, para concentrarnos esclusivamente a las teorías que sustentan. Me insinúa, en seguida, que, al abordarlas, no me embarque en disertaciones abstractas, sino que las plantee concretas, i así, en vez de discutir si los Gobiernos en jeneral deben o no cruzarse de brazos en estas circunstancias, estudie si el Gobierno chileno debe o no abrirlos en auxilio de sus ciudadanos, puesto que a este punto converjen en la práctica los dos a que se reducen todos los que ofrece nuestra complicadísima situacion económica: el circulante i el cambio. I ya que hai, felizmente, dos puntos en que todos están de acuerdo: la realidad de la crisis i la depresion del cambio; la existencia de estos dos puntos de partida hace confiar en la posibilidad de aproximarse, por medio de una discusion desapasionada i un estudio atento de los hechos, a la acertada solucion de nuestras dificultades, acaso mas voluntarias que insalvables.

Estos dos males gravísimos que todos reconocen, ¿son debidos al despilfarro de los particulares i a la imprevision de los Bancos, o unos i otros son respon

sables i si lo son ambos, o lo es un tercero de quién es la falta original que ha enjendrado las derivadas de ella?

INFLUENCIA DEL LUJO

De buena gana descartaria, por nimia, la relativa al lujo de nuestras clases acomodadas. Verdad que el exceso de lujo influye ciertos ápices en la balanza comercial; pero en Chile los pudientes son mui escasos i entre éstos, los que derrochan, aunque hacen mucho ruido, son contados con los dedos de la mano i sobran dedos. En cambio la suma total de los jornales de nuestros proletarios alcanza al año proporciones verdaderamente colosales, i está en la conciencia de todos que la mayor parte de esas injentes sumas se derrochan en vicios. Si fuera dable que una estadística nos diera la suma de lo que así se bota, como los millones de pérdida que representan los dias de trabajo desperdiciados en la embriaguez, las cifras por sí solas resolverian esta cuestion que ya entra en los linderos del problema social, para Chile mucho mas grave hoi dia que el económico. Porque tan cierto es que la inmoralidad de los gobernados perjudica económicamente a las naciones, como que la culpa principal de esa inmoralidad es de los gobernantes.

INFLUENCIA DEL AJIO

Eliminado el factor del lujo, quedaria el ajio, al cual es moda atribuir efectos que no produce en los Estados Unidos ni en los países de Europa, en donde, por regla jeneral, alcanza mayor desarrollo que entre nosotros. Hasta las mas sensatas de esas naciones el espíritu del juego, en todas sus manifestaciones, se halla profundamente encarnado. Sabido es que en Bélgica no se

ha logrado estirpar en los colejos de niños ricos el feo vicio de los naipes, en el que arriesgan los alumnos sus mesadas íntegras.

Sin negar que la tiene dentro de cierta diminuta medida, riense de esa grandísima importancia que suponen al ajio en la ruina nacional, todos los que saben cuán pequeños, en comparacion de la suma de los capitales del pais, son los dedicados en Chile a la especulacion, como lo prueba el hecho permanente de que basta disponer de sumas relativamente insignificantes para dominar a sus anchas en las Bolsas de Santiago i Valparaiso.

Teorema del abecé de la cartilla económica es el de que, esceptuada la depreciacion del medio circulante, todas las demas causas juntas, *inclusire la especulacion*, no pueden producir nunca una alteracion mayor de 8 por ciento.

Pues bien, si todas esas causas: desequilibrio de la balanza comercial, crisis ministeriales, empobrecimiento del pais, falta de capitales, exceso del lujo, etc., etc., i la especulacion a la cola, o, si se quiere, a la cabeza, solo tienen un poder máximo de depreciacion de 8 por ciento, cabe preguntar en un penique i cuarenta i cuatro avas partes de penique, que es el 8 por ciento de 18 d., ¿en cuántas fraccioncitas de penique por cada peso depreciará el ajio a nuestro cambio? No hai como reducir a números ciertos famosos argumentos para desvanecerlos como sombras.

No obstante, se insiste en darles proporciones estupendas: labor de las fantasías catonianas tenaces en su empeño de llenar de un extremo a otro la República de brujos i fantasmas que, aunque finjidos, tienen realidad suficiente para espantarnos los capitales estraños i tambien los propios.

I con respecto a nuestros grandes abusos en la formacion de sociedades, conviene tener presente que en Estados Unidos se han organizado 250 sobre minas de cobalto, situadas todas en una rejion en donde solo producen 15 minas. Una de estas sociedades alcanzó, hace pocos meses, en 75.000,000 de dollars, capital que se cubrió cinco veces, en acciones de un dollar, pagado, que alcanzaron con un dollar el precio de ocho dollars cada una, ignorándose dónde estaba situada la mina.

III

Responsabilidad de los Bancos

Absueltos los particulares de la responsabilidad de los daños que nos oprimen, es preciso dirigir la vista a los Bancos. No habria para qué refutar el cargo de imprevision que se les hace a ser mejor conocida la historia de la lejislacion bancaria en Chile por muchos de esos nuestros mui eruditos economistas, solo en autores europeos, que semejan a los viajeros conocedores de todo el mundo, ménos de su patria.

Este cargo no es nuevo. Por su tenacidad i mala índole se informa en «esa tendencia a la demolicion que, —segun el señor Santelices en su obra sobre los Bancos publicada en 1900— en ningun pais como en Chile puede acarrear tan deplorables resultados». De la lectura de este interesante trabajo, así como del luminoso folleto de don Manuel Salustio Fernández, sobre la reforma de nuestra lejislacion bancaria, se deduce claramente que el Estado chileno con su intervencion constantemente perturbadora en la marcha de los Bancos, ha causado graves perjuicios a los negocios del pais. «Pesa sobre ellos con demasiada frecuencia, —dice el señor Santelices en la página XXI de la citada obra—

« la mano inexorable de un destino fatal en la forma
« de influencias del Estado o intromision de la autori-
« dad civil. Por eso es que su organismo muchas ve-
« ces está algo viciado i no corresponde al medio am-
« biente que los rodea, no pudiendo, por lo tanto, pro-
« ducir todos sus verdaderos frutos... siendo su primer
« obstáculo, unas veces el Fiseo, como necesitado que
« hai que socorrer quíerase que no se quiera, otras veces
« como autoridad que hai que acatar en cuanto dicta
« reglas i preceptos, so capa de salvaguardiar intereses
« públicos... Los bancos son a menudo rentados con el
« presente griego de los privilegios i de los favores.
« Reciben en este concepto cuantiosas sumas en depó-
« sito, i enriquecen sus arcas por el momento, quedand-
« do para lo futuro espuestos a los desquiciadores efec-
« tos de súbitas exigencias sobre esas mismas su-
« mas.»

«Desde la promulgacion de la lei de 1860», corrobora don Manuel Salustio Fernández, en la página 20 de su folleto, «nuestras instituciones de crédito han encon-
« trado en su camino muchos obstáculos, que han de-
« tenido a veces su marcha i perturbado su desarrollo,
« sin olvidar las calamidades de la guerra i del curso
« forzoso, i las vicisitudes consiguientes a una situacion
« tan grave como anormal. Con todo, en este largo i
« difícil período de mas de un cuarto de siglo, han sido
« mui pocos los Bancos que se han visto obligados a
« liquidar o suspender sus pagos, con perjuicio del pú-
« blico, Casi todos han salvado, no por prevision de la
« lei, sino por la accion constante i discreta de sus ad-
« ministradores.»

Opiniones de banqueros observarán desdeñosamente todos aquellos que adolecen de ésa tendencia a la demolicion, de que nos habla el señor Santelices, sin

fijarse de que es nuestro propio *Boletín de Leyes* el autor intachable que justifica plenamente estas opiniones.

RÁPIDA OJEADA SOBRE NUESTRA LEGISLACIÓN BANCARIA

En conformidad a un amplio régimen de libertad, se promulgó nuestra primera lei bancaria el 23 de julio de 1860, la cual, «a causa de las complicaciones económicas e internacionales que después sobrevinieron, «no pudo tener libre i regular aplicación».

En 1865, año en que estalló la guerra con España, se declararon inconvertibles los billetes del Banco Nacional de Chile, hasta el 31 de enero de 1866, inconvertibilidad que, por otra lei de ese mismo año, en diciembre 20, se decretó en términos jenerales hasta seis meses después de terminada esa guerra, o a mas tardar, hasta el 30 de junio de 1867, quedando obligados los Bancos, así privilegiados, a prestar al Fisco la tercera parte de los billetes que emitiesen, mientras no fueran convertibles en dinero.

Modificaciones de mayor trascendencia introdujo la lei de 20 de julio de 1866, en virtud de las cuales se otorgó a los Bancos que prestasen al Fisco de cuatro a seis millones de pesos, el privilejio esclusivo de recibir sus billetes en arcas fiscales por el término de veintidos años, comprometiéndose el Estado a no emitir papel-moneda de curso forzoso. En virtud de esta lei, se contrajo el préstamo de 4.539,000 pesos, hecho por los Bancos Nacional de Chile, Valparaiso, A. Edwards, Mac-Clure i C.^a i Ossa i C.^a el 7 de agosto de 1867, comentado por el señor Manuel Salustio Fernández, en los siguientes términos (página 8): «Este contrato de «lei importaba, en realidad, un cambio radical en el «régimen bancario de Chile. La libertad i la igualdad de

« derechos de los Bancos de emision, se convertia en un
« régimen de privilegios i de compromisos recíprocos,
« que ha dado oríjen a ese estrecho consorcio entre el
« Fisco i los Bancos, que en mas de una ocasion ha
« suscitado reclamaciones i protestas en el Congreso i
« en la prensa».

En julio 23 de 1878 se declaró la inconvertibilidad de los billetes bancarios hasta el 31 de agosto de 1879, debiendo garantizarse totalmente la emision i sin que ésta pudiera exceder del cuádruplo de las sumas prestadas por los Bancos al Fisco, lei derogada el 6 de setiembre del mismo año por otra que permitia a ciertos Bancos hacer inconvertibles i de curso forzoso sus billetes a la vista i al portador hasta la suma de 15.000,000 de pesos, fijándose en la misma lei la proporcion correspondiente a cada Banco i la fecha del 1.º de mayo de 1880 para volver a la circulacion metálica, obligacion cuyo estricto i puntual cumplimiento afianzaba el Estado. Pero como la lei propone i las circunstancias disponen, el 10 de abril de 1879 se dictó la lei de papel-moneda de curso forzoso, i el 8 de mayo de 1879, se decretó la emision de 6.000,000 de pesos en vales del Tesoro, con el carácter de moneda legal, para la solucion de toda obligacion, cualesquiera que fuesen sus fechas i los términos en que estuviesen otorgadas; i el 26 de agosto, tambien de 1879, se autorizó otra emision por igual suma de vales que, como los anteriores, deberian canjearse por billetes de diversos tipos: de ménos de 1 a 1,000 pesos.

«Leyes posteriores decretaron emisiones sucesivas,
« sin otro límite que las exigencias del servicio público»,
hasta el 14 de marzo de 1887, en que se preparó la vuelta al régimen metálico por medio de ciertas medidas que se «completaban con limitaciones i modificaciones

« importantes en los preceptos de la lei jeneral de Bancos, relacionados con la emision de billetes », que deberia circunscribirse al monto del capital efectivo, en vez del 150% del mismo capital, como autorizaba la lei de 1860.

En 1891 se atentó, quiero decir, se intentó el Banco del Estado.

Limitóse la emision total de los Bancos a 24.000.000 de pesos el 21 de noviembre de 1892, fecha de nuestra primera lei de conversion a fecha fija. La segunda se promulgó el 31 de mayo de 1893. La de febrero 11 de 1895 impuso la garantía total de las emisiones de los Bancos; prohibió el billete menor de veinte pesos, i otorgó primera preferencia al crédito procedente de billete bancario; tres meses despues, el 28 de mayo, se dictó una lei complementaria; i en 1898, predominando en nuestros Poderes Públicos cierto espíritu de hostilidad hácia los Bancos, se retiró la emision bancaria.

De 1898 acá, ¿qué no se ha hecho? Historia de ayer, fresca está en la memoria de todos, i su repeticion no haria mas que aumentar la tristeza i el despecho que causa una tan lamentable historia financiera como es la nuestra.

IV

Justificacion de la inconvertibilidad de 1878

Este número considerable de leyes que se multiplican i atropellan, complementándose, modificándose i derogándose unas a otras, sujere penosas consideraciones sobre el manejo de nuestros negocios, i especialmente la amarga, de que el pais ha progresado a pesar de sus gobiernos. Nos presenta a la rueda de la fortuna en Chile jirando locamente, con sacudidas rá-

pidas i brucas, no con el movimiento acompasado que le es propio. Nos ofrece, en mui breve espacio para la vida de una nacion, el repetido cuadro de millares de familias que pasan de la holgura a la miseria por la torpeza de sus gobernantes. Nos pone de manifesto los frecuentes apuros pecuniarios del Erario que, perturbando la accion privada, busca apoyo en los bancos i, por lo mismo, fuerza a estos a apoyarse en el Erario.

Hasta ahora hai personas instruidas que los culpan de la inconvertibilidad decretada en 1878, sin querer recordar que la impuso una necesidad tan imperiosa para una nacion, como el aire para los pulmones: la falta absoluta de moneda legal, enagrada por culpa exclusiva de nuestra lejislacion monetaria entónces vijente, la cual adolecia del gravísimo error económico de establecer una relacion fija entre dos metales de curso igualmente forzoso, siendo como es, el comercio universal, el único que puede establecerla.

«Por qué», se pregunta don Zorobabel Rodriguez, en el capítulo VIII de sus *Cuestiones Económicas*», des-
« pues de haber circulado en Chile tantos años simul-
« táneamente las monedas de oro i plata establecidas
« por la lei de 9 de enero de 1851, ellas desaparecieron
« del pais, primero las de oro i despues las de plata,
« entre 1875 i 1879? I por qué en esta esportacion fue-
« ron las de oro las que tomaron la delantera?

«Si se pidiera al vulgo ignorante i sin barniz la con-
« testacion a estas preguntas, responderia injenuamen-
« te: de algun cometa de larga cola que apareció por
« aquellos años, o de algun eclípe de mal agüero en
« ellos ocurrido.

«El empirismo que desdeña la teoría i presume de
« práctico, pidiendo inspiraciones a su buen sentido,
« nos daria otras esplicaciones ménos injenuas, pero en

« el fondo no mas satisfactorias: hablándonos de em-
« pobrecimiento del pais, del vuelo tomado por el lujo,
« de la falta de proteccion a nuestras industrias, del
« desequilibrio de la balanza del comercio, de la insa-
« ciable codicia de los banqueros, de las torticeras es-
« peculaciones de los malditos ajiotistas i de muchos
« otros temas socorridos como esos. Bien o mal, sofis-
« ticando los hechos, o dándoles interpretaciones i atri-
« buyéndoles consecuencias antojadizas, llegarían talvez
« a hacer consentir a los que no tienen tiempo ni aten-
« cion que consagrar a tan fatigosos estudios que, en
« efecto, no faltaron por aquellos años en que emigra-
« ron nuestros céndores i pesos fuertes, ni la aficion al
« lujo, ni los banqueros, ni los industriales que pedían
« proteccion, ni los ajiotistas i demas mencionadas pla-
« gas. Algo mas difícil de probar, empero, habria sido
« para ellos, que esas plagas solo aparecieron en esta
« tierra por los recordados años de 75 a 79, sin que
« ántes hubieran caído en la cuenta de visitarnos».

«La contestacion que nos ofrece la lei de Gresham—
« la moneda de ménos valor comercial arroja del mer-
« cado a la de mayor valor—es mucho ménos compli-
« cada i misteriosa.

«Ella nos diria que, si el oro i la plata se habian
« mantenido en nuestro mercado desde 1851 hasta 1874
« o 75, era porque, durante ese período de tiempo la
« relacion del valor mercantil entre los dos metales ha-
« bia sido, salvo cortas i pequeñas fluctuaciones, una
« misma, a saber de 1 p r 15.46 en 1851 a 1 por 15.43
« en 1873, sin que en ninguno de los años intermedios
« hubiera bajado de 1 por 15, ni alcanzado a 1 por 16.

«En dos palabras: las monedas de oro i plata manda-
« das acuñar por la lei de 1851, permanecieron en
« nuestro mercado porque desde ese año hasta 1875

« concidieron con cortas i transitorias diferencias, la
« relacion del valor legal de ámbos metales con la que
« resultaba del valor comercial de los mismos.

« Pero ese paralelismo desapareció en 1874, pues ya
« desde ese año la relacion entre el metal blanco i el
« amarillo, que habia sido por lo jeneral de 1 a 15.50,
« fué de 1 a 16.10 para subir a 17.80 en 1876, a 18.24
« en 1881, a 19.39 en 1885, a 20.84 en el siguiente, a
« 21.19 en 1887, a 22 en 1889.»

ESPLICACION VULGAR, PERO CIERTA, DE LA EMIGRACION DE
NUESTRAS MONEDAS DE ORO I PLATA DESDE 1874

En romance archi-vulgar, esto quiere decir que la relacion comercial entre el oro i la plata varió; pero la relacion legal quedó fija, para nuestra desgracia. I así, miéntras nuestra lei monetaria continuaba ordenando que 1.37 gramos de oro valia 100 centavos i que $22\frac{1}{2}$ gramos de plata valian 100 centavos, el comercio despues de 1874, a poco de haber Alemania demonetizado la plata, comenzó a no reconocer a $22\frac{1}{2}$ gramos de plata mas valor que el de 95 centavos, i despues de solo 90 centavos, i mas tarde 80 centavos i luego 70 centavos i de ahí para abajo. Mas, como nuestra lei continuaba impertérrita, otorgando el mismo poder liberatorio a 1.37 gramos de oro que a $22\frac{1}{2}$ gramos de plata, el que tenia que pagar dentro del pais, supongamos 1,000 pesos, preferia hacerlo en plata, porque, en realidad, pagaba solamente, segun las fechas, con 950 pesos, o con 900 pesos, o con 800 pesos o con ménos. De esta suerte, la moneda de plata, entónces la mala, arrojó del pais a la de oro, que era la buena; i por la misma razon, en seguida el billete se encargó de arrojar a la plata, i faltos en absoluto de moneda legal, a la sazon únicamente las

metálicas, fué mal necesario decretar la inconvertibilidad de los billetes de Banco.

Por lo tanto, es inútil buscar el oríjen de esa catástrofe en otra razon que el absurdo legal de establecer una relacion fija entre dos metales distintos, error fácil de hacer visible a los mismos ciegos con cualquiera comparacion, de las infinitas ya hechas.

Proporcionalmente a los precios actuales del trigo i la cebada, ordena una lei que 10 kilos de trigo valen 100 centavos i que 15 kilos de cebada valen tambien 100 centavos, dando a cualquiera de los dos cereales el poder de solucionar con ellos toda clase de obligaciones.

Si al año siguiente, por enorme produccion de la cebada o disminucion considerable de su consumo, desciende mucho el valor de ésta en comparacion al trigo, no hai duda de que todo el mundo pagará con cebada i no con trigo, i que el uso de éste como moneda, desaparecerá en el pais en que rija tan peregrina lei.

V

Inculpabilidad de los Bancos

No fueron, pues, éstos, culpables de la inconvertibilidad de 1878. Dictada en virtud de la salvacion comun, tambien ellos libraron de las consecuencias de una lei antigua, promulgada ántes de que nacieran esas instituciones entre nosotros i mantenida en contra de la voluntad del comercio.

I si las necesidades de la guerra del Pacífico justifican el papel moneda, de su subsistencia hasta hoi, tampoco son responsables los Bancos ni los particulares, sino el Gobierno, que desperdició la brillantísima oportunidad de una fácil conversion en el quinquenio de 1881 a 1886

i que mas tarde, en el de 1891 a 1896 la alejó, por acometerla prematuramente en circunstancias de dificultades internacionales, i a despecho del sentido comun de la Nacion, que aconsejaba no provocar una revolucion económica a raiz de una revolucion política que habia empobrecido i sangrado a la Nacion.

Esta última calamidad es demasiado conocida para detenerse en ella. Me limitaré a un detalle que pasó desapercibido.

OPINIONES DE DON RAMON BARROS LUCO SOBRE LA CONVERSION.

—REPORTAJE DEL SEÑOR HERBOSO

Entre los innumerables discursos, mas largos que esta latera carta, que se pronunciaron entónces en ámbas Cámaras, no olvido ese, en que don Ramon Barros Luco, con su habitual buen sentido, se limitó a decir: «A mi entender, por ahora, lo mejor seria no hacer nada.» Mas, convencido luego de que no habia medio de barajar el atropello, abogó en favor de la conversion en plata con preferencia al oro.

El señor Herboso, en un reportaje publicado en *El Mercurio*, observaba que en las repúblicas hispano-latinas en que rijen el patron de plata i la libertad bancaria, se mantiene el cambio al rededor de 24 d., con la singularidad de que en esas repúblicas, pais i fisco, son mui pobres comparados con Chile.

Haí economistas europeos que divisan mas o ménos próxima la vuelta a la monetizacion del metal blanco, en vista de la insuficiencia del amarillo, como patron único, para satisfacer las exigencias del mercado universal. El mundo de los negocios se va ensanchando cada vez mas. Con ser inmensas la produccion anual i las sumas en oro acumuladas en Europa, no bastarán.

dentro de poco, a las exigencias de ámbas Américas. De día en día, Africa exige mayores cantidades. I Asia... el Asia mas bien que otro continente es como otro planeta, i un planeta lleno de riquezas inesplotadas. I si treinta años há, cinco despues de haber Alemania demonetizado la plata, comenzaron los negocios a experimentar en todas partes dificultades ántes no sufridas, a pesar del aumento enorme en la produccion del oro; hoi que su demanda excede con mucho, no se divisa otro medio de conjurar los males de este nuevo i tremendo estilo de crisis; la crisis de prosperidad. Lo que aquí en pequeña escala, en el resto del mundo: tode va quedando chico.

VI

Obligacion para el responsable de reparar el daño causado

Al llegar a este punto no puedo ménos de deplorar los inconvenientes de las charlas: pican todos los temas sin agotar ninguno. Sin advertirlo, me habia desviado de la indagacion de los responsables del actual estado económico del pais.

Probado como queda, con el exámen imparcial de los hechos, que la responsabilidad no cae sobre los particulares ni los Bancos, forzoso es hacerla pesar de lleno en nuestros poderes Públicos, i forzoso es tambien deducir que los culpables tienen la estricta obligacion de reparar los daños causados, procurando adoptar medidas, no transitorias ni efímeras, como las usadas de 1865 a la fecha, sino permanentes, que fijen, en cuanto es dable a la prevision humana, el futuro rumbo económico de la República. Esta es la aspiracion universal en el pais: Gobierno i pueblo, emisionistas i anti-emisionis-

tas, todos desean ardientemente la estabilidad, la cesacion definitiva del sempiterno terremoto económico en que agonizamos.

En marzo último, el Gabinete Universal estuvo a punto de acoger un proyecto, a *prima facie* brillantísimo, de don José Francisco Fábres. Propuso una nueva emision de 60.000,000 de pesos, mas o ménos, garantida con un nuevo empréstito de 5.000,000 de libras esterlinas que se depositarian en el extranjero al 3½ por ciento. Prestados los billetes al interes en oro del 3 por ciento, resultaba gratuito el servicio del empréstito.

Despues de algunas vacilaciones, aunque deplorándolo, se desechó por incompleto ante la grave consideracion de que, si bien remediaría las cosas por el momento, era mui de temer que al cabo de seis meses o un año volveríamos a las andadas i a necesitar del mismo o de otros espedientes.

El Ministerio, aunque universal, se hizo eco en esa vez de los deseos del pais, que anhela se adopte un temperamento que haga innecesaria la repeticion de nuevas medidas para salvar nuevas crisis. I en consecuencia, solamente aquellas que posean la eficacia de evitar o atenuar la crisis, serán las que deban adoptarse.

A los que tachen la consecucion de este propósito, de sueños de ideólogos, no hai sino remitirlos a las aseveraciones terminantes de los principales economistas hoi en boga en Europa.

LA DOCTRINA ACTUAL

Sientan como axioma indiscutible, la posibilidad de atenuar las crisis económicas i de alejarlas cada vez mas, hasta el punto de hacerlas desaparecer del todo, *mediante el manejo constantemente prudencial i racional*

del crédito. Merced a la cuerda administracion de los Bancos i a la mutua ayuda que se prestan entre sí los mas grandes, hace años que en Europa se notan dos caractéres en las últimas crisis: sus efectos ménos desastrosos; mas largos los intervalos en que se manifiestan.

Mas, para llegar a obtener fines tan benéficos, precisa la existencia de instituciones comerciales capaces de dirigir i dominar los mercados, i en Chile, desgraciadamente, no las hai.

¿Quién podria entre nosotros?

¿El Fisco? No es su mision, i por lo mismo, aquí i en todas partes es absolutamente incapaz para tal objeto (1). Por otra parte, sus propias necesidades son inmensas en un pais como el nuestro, en que todo está por hacer i, cueste lo que cueste, hai que hacerlo sin demora por referirse a necesidades primordiales de la vida. Claman nuestras ciudades por agua potable sana; magnas industrias, como la minería i la pesquería piden inmediata proteccion; urje la construccion de caminos i vías férreas; apremia la existencia de materiales de transportes i de fáciles desembarcaderos en nuestros puertos, i desvélese la tranquilidad nacional por una escuadra poderosa i un ejército permanente bien organizado i suficientemente equipado.

MEDIOS A LA MANO

Finalmente, la solucion de tan graves problemas se halla en los propios recursos del mismo que los necesita. A diferencia de otros Fiscos, que no tienen mas que sus

(1) La mision de los Gobiernos es gobernar, i la de los Bancos comerciar.

rentas, el nuestro posee cuantiosísimos bienes. Atendida su enorme fortuna, es mui pequeña su deuda esterna. Asustánse algunos del aumento, a la manera del rico hacendado que poseyendo un fundo de mas de un millon de pesos, no dormia tranquilo por tenerlo hipotecado en nueve mil pesos.

Escasísimamente dotada la propiedad de animales i mal cultivada una insignificante porcion del vasto terreno, quejábase ese extraño agricultor de que, por falta de dinero disponible, no le produjera el fundo mas de veinte mil pesos líquidos al año, no obstante asegurarle todos sus vecinos de que fácilmente debería alcanzar a doscientos mil pesos. Pero él era todo un hombre mui entero i mui recto, a quien, a pesar de su juventud, estremecian las deudas.

En las grandes universidades europeas, sabios maestros enseñan que ya vienen los tiempos del predominio del Pacífico i la consiguiente prosperidad de los pueblos situados en sus costas, a los que vaticinan destinos superiores a los alcanzados jamas por las naciones del Viejo Continente. Edad será aquella en que los países de América, de deudores, se convertirán en acreedores de los de Europa. Gran desgracia seria que, obstinada mas allá de sus límites tolerables la estrechez de criterio de ciertos financistas nuestros, preparasen a nuestra República un futuro provccador de los sarcasmos i maldiciones de nuestros descendientes, sobre nosotros, sus infelices antepasados.

Dadas las condiciones económicas de nuestro Fisco, no es verosímil le falten los medios necesarios para llevar a cabo sus numerosas obras públicas, con tal de que no pretenda trabajos meramente voluptuarios o aquellos, como las escuelas-palacios i otros de igual jaez, que, correspondiendo a la iniciativa privada, no hacen

sino distraer los fondos públicos de necesidades de mayor trascendencia i cuya atencion, léjos de ser invasora, está dentro de la esfera gubernativa.

LO QUE HACE FALTA

Mas, para obtenerlas en buenas condiciones, tampoco tiene Chile una institucion propia. Válese de intermediarios extranjeros con una agudeza que sobrepujaría a la de la Caja de Crédito Hipotecario, si, con sus \$ 6.000,000 de reserva, un buen dia se le ocurriera solicitar por medio de un corredor un préstamo de \$ 12,000 en el Banco Minero, que es el que tiene mas cerca.

Está, pues, en el interes de nuestros poderes públicos el crear esa institucion, cuya falta es tan sensible para el pais, ya que tampoco nuestros Bancos se hallan en aptitud de prestar al Fisco esos servicios ni de prestarlos al pais, dirijiendo i dominando el mercado chileno, de suerte que puedan, no digo impedir, ni siquiera atenuar nuestras crisis, azás agudas i frecuentes.

VII

Los bancos por sí solos no pueden, ni conviene conversion estemporánea

¿Qué pueden hacer nuestros bancos? Encadenados al Fisco; unas veces sus acreedores, otras sus deudores, la situacion de ellos es siempre, en cualesquiera de los dos casos, igualmente penosa. Para vivir la vida plena i robusta que debieran, necesitan respirar aires libres en el campo de la realidad, no solo en el testo de las leyes; pero la libertad bancaria, o sea la libertad de emitir, no es posible dentro de nuestro régimen fiducia-

rio. I si no es dable romper bruscamente cadenas remachadas durante casi media centuria sin desgarrar los intereses económicos de la nacion; fluye la consecuencia de no buscar en este sentido el remedio que, sin tardanza, requiere la gravedad del mal, i surge en medio de la bruma que nos rodea, una luz que nos guia a hallarlo en la aplicacion del principio *similia similibus curantur*, i no en la panacea de la conversion metálica que los oreros *a outrance* piden para 1910, cuando ya el enfermo esté podrido en la sepultura, pues la urgencia del mal no admite tanta espera.

OPINION DE DON JULIO ZEGERS

«Alfa tiene razon», nos dice don Julio Zegers, en
« cuanto resiste la conversion metálica estemporánea,
« hecha por leyes, sin que la favorezca i justifique la
« bonanza económica del pais... Como quiera que sea,
« Ohile no se encuentra en condiciones favorables para
« restablecer la circulacion metálica, i debe esperar que
« éstas se presenten para realizarla. La idea de imponerla
« antes de que esto suceda es inaceptable, a juicio de los
« hombres de ciencia, i llega a ser impensable en Chile,
« despues de la serie de fracasos que nos ha irrogado el
« error de querer producirla intempestivamente... El
« intento de restablecer el régimen metálico antes de que
« desaparezca la crisis, no hará sino agravarla i alejar la
« solucion definitiva».

REQUISITOS PARA UNA CONVERSION OPORTUNA

Inspírase en la equidad i el buen sentido dominante en el pueblo, al desear el señor Zegers que no se intente

la conversion sin poner ántes al pais en esas condiciones favorables, que ahora evidentemente no las alcanza, a juicio de no pocos, por las siguientes razones:

1.^a Por existir cuestiones internacionales no solucionadas ni de fácil solucion. Razon es ésta en la que huelgan los comentarios;

2.^a Por atravesar la República por una situacion análoga a la del agricultor en la época de la siembra, en la que no hai entradas sino gastos, en la que es preciso excederse en la cuenta corriente i esperar hasta la venta de las cosechas para tener saldo al haber. Chile está sembrando salitreras, mineras, madereras, ganaderías, pesquerías, auríferas, etc. etc. En el conjunto de sus relaciones comerciales con el resto del mundo, las deudas tienen que exceder a los créditos, i, en consecuencia, segun la teoría de Goschen, el cambio tiene que sernos desfavorable hasta que llegue la época de la produccion. Esto, en escala mínima en el réjimen metálico; i en escala máxima, en el fiduciario.

3.^a Por no estar nivelados los gastos ordinarios de la nacion con sus entradas ordinarias. Se dice ordinarios, porque los estraordinarios invertidos en obras reproductivas, a la vez que desarrollan i acrecen la riqueza nacional, mejoran el intercambio, puesto que jeneralmente se hacen con empréstitos esternos, i, cualquiera que sea la forma en que se obtengan los recursos, aumentan, siendo útilmente invertidos, la confianza en el pais que los hace.

VIII

Necesidades de la accion del Gobierno i los bancos

Empero, ¿cómo lograr esas buenas condiciones si no existe en Chile institucion capaz de encauzar en ese

sentido las fuerzas vivas de la nacion, conduciéndolas en línea recta a tan altos fines? La larga historia de nuestros yerros evidencia que el Estado es absolutamente incapaz para ello; i verdad es ésta que haria desesperar de toda salvacion, si no fuera porque justamente en la accion ménos activa del Estado, en la indirecta, se percibe el conjunto de medicinas suficientemente eficaces para llegar tarde o temprano, pero de un modo seguro, al restablecimiento de nuestra perdida salud económica i financiera.

I como esta accion refleja se ajusta al principio salvador, invocado líneas atras, de curar el mal con el mismo mal; se puede, en vista del nudo ciego formado por las relaciones del Erario i los bancos i de la imposibilidad práctica de nuestro réjimen de libertad bancaria, existente solo en leyes en suspenso i no en hechos, arribar sin violencia alguna a la conclusion de que la medida salvadora consiste en estrechar esas mismas relaciones, en ordenarlas, lejitimándolas por reconocimiento espreso de las autoridades legales i terminando así, de una vez por todas, con el vergonzoso concubinato existente, escándolo solo tolerable en la atmósfera de desórden financiero en que nos enredamos hace tanto tiempo;

EL PROFESOR DON VICENTE ECHEVERRIA L. OPINA COMO
UN SABIO PROFESOR

«No ha llegado el caso,—pregunta don Vicente Echeverría Larrain en su mui justamente aplaudida publicacion hecha el 20 del presente en *El Mercurio*,—de pensar en una reforma del réjimen bancario en Chile? Si aquí el verdadero dispensador del crédito es el Estado, ¿por qué habrian de perpetuarse eternamente las

pantallas que lo encubren, que a tantos abusos se prestan?... Mantenerlo en Chile es un absurdo, cuya magnitud se puede apreciar por el hecho de que el Estado, para hacer llegar sus emisiones de moneda hasta el público, necesita depositarlas en las cajas de los bancos al dos para que éstos las entreguen a los particulares al ocho i mas por ciento.....»

Por desgracia las tales pantallas son mas transparentes que vidrieras de lujoso almacén, i, léjos de encubrir, provocan i atraen las miradas del país a un estado de cosas tan deplorable como ilegítimo.

Apresúrense, pues, nuestros Poderes Públicos a legitimarlo, a fin de que nazca, sana i robusta, la institucion fuerte i poderosa, capaz no solo de remediar lo presente, sino de conducir al país sin brusquedades ni atropellos, con suave e irresistible impulso i con el buen querer i el aplauso jeneral de los chilenos, al ansiado régimen metálico, i, con la vuelta de éste, al sistema mas perfecto de los conocidos: el de la libertad bancaria, solo posible, como ya se ha dicho, en el régimen metálico.

Apresúrense, i al nacer otórguenle todas las facultades inherentes al Banco Privilejiado.

BANCO PRIVILEJIADO; NÓ DEL ESTADO

El Banco Privilejiado,—entiéndase esto mui bien,—nó del Estado, ya que entre uno i otro hai una diferencia capital que se impone por sí sola. Aquel goza del gran poder financiero que le da la garantía del Estado de un país, sin los inconvenientes de la mala administracion del Fisco, el peor de los administradores, el peor de los industriales, pésimo por esencia, porque siendo el Fisco todos es ninguno, i la atencion de todo

el mundo, o sea de Nemo, no puede suplir la atencion insuperable del interes individual. Tan absurda administracion, tendria para Chile inconvenientes mas graves aun: eminentemente opresora, marcaria a la Nacion con el sello de la esclavitud, subyugándola a una feroz tiranía i sumerjiéndola en la desmoralizacion mas espantosa.

Estremece la idea de agregar las funciones del Estado-Banquero a las que ya en demasía posee nuestro Estado, como dueño de los ferrocarriles, i telégrafos i puertos, administrador único de correos i aduanas, amo del poder judicial i proveedor de mil destinos, cuya designacion arrebatara a la familia en unos casos i a las Municipalidades en otros, con perjuicio de familias, Municipios i Fisco, gravámen de éste i daño de la autoridad de aquéllos.

PUNTOS DE CONSULTA

I ahora, señor Director, permítame un resuello, que lo necesito por haberme sulfurado un poco, i para hacerle la franca declaracion de que daria de buena gana algunos años de esta vida, de la que ningun mortal cuenta seguro ni el segundo presente, por tener aquí, alrededor de la mesa en que escribo, tantas personas de ciencia i competencia bancarias como las hai en el pais, para consultarlas sobre tan gran número de materias como se relacionan con el proyecto del Banco Privilejiado, prestijiando de este modo, con autorizadas opiniones, mis ideas, ya que éstas se exhiben al público desprovistas de autoridad.

Como la sola esposicion ordenada de estas materias requiere fuerzas intelectuales i preparacion mui superiores a las de su modesto colaborador, las espondré así

como se me ocurran, sin ocultárseme que para confesar ésta, mi ineptitud, mas me valiera arrojar estos borrones al canasto. Arribar a la idea del Banco Privilejiado es cosa mas que hacedera. Basta para ello, hacerse eco del clamor jeneral.

La dificultad, pero grandísima dificultad, consiste en indicar juiciosamente los medios que conducen a la realizacion de esa idea, de suerte que salve i llene las necesidades actuales i futuras de la Nacion.

Otros vendrán a llenar este vacío: no faltan en el Congreso manos espertas cuyo índice pueda señalarmos con precision i certeza esos medios.

He aquí los puntos que desde luego se me ocurriria consultarles, dejando para segunda ocasion los otros.

UN SOLO BANCO PRIVILEJIADO

A.—¿Cuántos Bancos *privilejiados*, esto es, con facultad esclusiva de emitir billetes solucionables de toda clase de obligaciones? Me agradaria me contestasen que nada mas que uno, por las razones que se esponen mas adelantes i por el vivo deseo de que haya una gran institucion que pueda unificar i regular los negocios, vijilar la marcha i seriedad de éstos, preparar al pais para una vuelta fácil al réjimen metálico, tener fuerza bastante para dominar i dirigir el mercado i crédito suficiente para ayudar al mismo Fisco. Es evidente que mas podrá la unidad que la pluralidad para poner término al desbarajuste existente (1).

(1) Ni en Francia ni fuera de ella nadie discute la verdad de que sin el Banco de Francia no habria podido esta nacion salir tan rápidamente del curso forzoso decretado en 1870 i abolido de hecho en 1877.

B.—*Consejo del Banco.* Directores con voz i voto; los nombrados por los accionistas, los funcionarios designados por el Presidente de la República oído el Consejo de Estado i las personas caracterizadas que determine la Comision Conservadora.

Directores con solo voz: los presidentes o jerentes de todo Banco con mas de \$ 3.000 000 de capital efectivo.

Inspectores: dos nombrados por los accionistas, dos por el Ejecutivo, uno por el Senado i otro por la Cámara.

Gobernador jeneral: el Consejero de turno.

Jerente, subjerente, visitadores, agentes i empleados secundarios: los nombrados únicamente por los Directores de los accionistas, quiero decir, por los directores apoderados de los accionistas, con prescindencia de los designados por los Poderes Ejecutivo i Legislativo.

Tres requisitos imprescindibles requiere la buena administracion de un Banco de esta clase; constante i facilísimo control de parte del Gobierno; publicidad en los procedimientos, i accion espedita de la iniciativa privada, impulsada libremente por el interes individual, factor indispensable en el buen manejo de los negocios.

C.—*Comisiones del Consejo* del Banco presididas por cada uno de los Directores con voz i voto sobre los abogados, ingenieros, industriales, propietarios, comerciantes i corredores que se nombren, ¿honorarios o rentados?

D.—*Estados parciales publicados todas las semanas o meses.* Sobre este punto insistiré en otra oportunidad.

E.—*Sustitucion inmediata de toda la emision fiscal por la del Banco Privilejado* garantida con los fondos nacionales i con los valores mobiliarios destinados a garantir la conversion, custodiados por el Banco i los Poderes Ejecutivo i Lejislativo, a semejanza de lo que se guarda en cajas de seguridad de tres llaves, depositada cada una en distintas manos.

F.—*Facultad para aumentar o disminuir el circulante segun las necesidades del mercado.*—Las emisiones fiduciarias fiscales adolecen de un mal sin remedio: la carencia de resortes, la falta de elasticidad. Perjudica la escasez de circulante; daña la excesiva abundancia. Es defecto irremediable, porque solo las necesidades del comercio pueden fijar el monto del circulante necesario en un pais. Unicamente por medio de las leyes, cuya tramitacion es siempre engorrosa, tardia, alarmante i perturbadora de los negocios, pueden los gobiernos hacer nuevas emisiones o recojer las existentes, i aun cuando fuera mil veces mas espedita la creacion de nuevas leyes i otorgaran al efecto amplísimas facultades a los gobiernos, nunca acertarian éstos con la oportunidad para proceder en uno i otro sentido, porque, como ya se ha dicho, fuera de las necesidades del comercio no existe otro agente apto para fijar las sumas del circulante requeridas por un pais en un momento dado. Materia es esta tan fuera del alcance gubernativo como las variaciones atmosféricas i los fenómenos seísmicos.

Doquiera exista el régimen metálico, la balanza del circulante torna por sí sola a colocarse en el fiel, siempre que no se trate de naciones mui aisladas. Donde nó, o se encarga de ello el Gobierno, i ya bastante hemos experimentado cuán impotenté es para Hacerlo, o las instituciones comerciales.

¿A cuál es natural que corresponda?

La afirmacion de . . Beta, como diria don Julio Zegers con su jenialidad característica, de que todo pais tiene el circulante necesario, es cierta solo de aquellos que reunen las dos condiciones imprescindibles de tener el régimen metálico i de hallarse entre naciones mas o ménos civilizadas i ricas, porque, atraídos por el alza del interes, acuden mas que de prisa los capitales de las vecinas, tras de colocacion en aquella en que escasea el circulante.

Pero en los paises como el nuestro, roídos con el régimen fiduciario i tan léjos de los grandes centros mercantiles, ocultos en el último rincon del mundo . . no hai en las crisis sino que valerse de sus propios recursos.

De ahí la necesidad de una institucion fuerte, dotada de amplias facultades, tanto mas en un país como el nuestro que, salvo cortos paréntesis, adolece desde su orijen de falta de circulante, mal que parece endémico en nuestra tierra, i no tan así como se imaginaba ese buen señor, que no toleraba se hablase en su presencia de muertes repentinas, porque decia ser lisiado de ellas.

Durante la Colonia, los contratos de compra-venta eran mas bien permutas. El que enajenaba un bien raiz, supóngase en 4,000 pesos, recibia 2,000 pesos en trigo, 1,500 pesos en animales, 300 pesos entre charqui i frejoles i hasta 200 pesos en dinero sonante i contante.

En una de las cartas dirigidas al rei de España por el obispo Villarroel, este ilustradísimo literato le ruega remedie la falta de circulante, como hoi se estila decir, ponderándole las dificultades que orijina a las transacciones i a las industrias de este Reino de Chile, «el mas rico en riquezas naturales de cuanto posee su Real Majestad en las Indias».

Como se ve, el mal viene de atras, i aun cuando siempre que se presenta sobran los que niegan su existencia,

sin que haya medios de convencerlos de lo contrario, por la imposibilidad de rebatirles con datos de esos que tapan la boca a la porfía misma, no es fácil, al ménos por el momento, desentenderse de ciertas circunstancias harto reveladoras, a saber: la restriccion del crédito, la demanda, siempre en aumento i nunca satisfecha, de billetes, que hacen las provincias, i el encaje bancario en proporcion escasa para el total de los depósitos.

I con ser *endémico* este mal, no es fácil decidir si no son mas graves los que ocasiona el circulante en exceso, en sus breves pero desastrosas apariciones.

Tambien causa los perjuicios del exceso, aun en los casos de bastar apénas para las transacciones ordinarias, cada vez que se lanzan de golpe i porrazo emisiones fiduciarias, porque el embarazo que origina el monto de ellas i la dificultad para colocarlas desde luego en negocios serios, unida al inconveniente de las cajas demasiado repletas, las derrama en los primeros dias sin gran discernimiento en negocios de todas clases, fomentando especulaciones felices en su comienzo, desgraciadas en los finales.

No puede proceder así una institucion como el Banco Privilejiado, pues, constantemente movida su accion por las necesidades diarias del comercio, a la par de ellas aumentará o disminuirá su emision imperceptiblemente, insensiblemente, sin provocar náuseas por la mucha hartura ni raquitiquez por la falta de alimento.

G.—*Facultad, permanente o renovada cada año, para recurrir, con la garantía de la Nacion. sea en forma de cuenta corriente o de préstamo a largo plazo, al crédito estérno, en una forma que se aproxime a la ideada en*

mayo último por don José Francisco Fábres: que el servicio de los nuevos empréstitos destinados a garantizar las nuevas emisiones del Banco, resulte gratuito o nímio.

En todo caso, parece que convendría una facultad permanente por una cantidad limitada.

H.—*Conveniencia de encargarle la contabilidad fiscal i el despacho de las tesorerías.*—No habria hoy quién osara cruzar una apuesta en contra del que afirme que nadie en Chile, i mucho ménos fuera de Chile, es capaz ni hoy, ni mañana, ni asegurado—¡brava seria la póliza!—cinco años de Ministro en el ramo de Hacienda, de decir con exactitud, cuál es el verdadero estado de las finanzas públicas. Mientras tanto, encargado un Banco de ello, no seria raro que, trascurrido algun tiempo relativamente corto, cualquier muchacho suplementero de trote en la calle, sin detener su carrera, pudiera contestar a cualquier transeunte pregunton sobre los saldos al haber o al debe de los fondos fiscales, con mas precision i seguridad que lo haria ahora el mas pintiparado financista.

L.—*Ajencia en Lóndres i demas grandes centros en que conviniera, i en las naciones vecinas, con los cuales haya expectativas de celebrar tratados de comercio.*—Sustituidos los datos ciertos por el añejo sistema oficial de contraer pactos al divino boton, se haria espedita la aprobacion de éstos por los respectivos Congresos, ya que en todo órden de materias su perfecto conocimiento abrevia las discusiones i facilita los acuerdos; así como la ignorancia estorba éstos i prolonga aquellas.

Hai conveniencia jeneral en que los asuntos mercantiles internacionales dejen de ser negocios con señoras.

J.—*Secciones principales:* la Emisora de billetes; la Hipotecaria en oro; la Estadística; la de Contaduría i Tesorería Fiscal, la de Empréstitos esternos; la Comisionista de metales i frutos, etc., etc.

En la Emisora podria ensayarse en el supuesto de requerirlo el público, la Caja de Conversion o Emision, que daria billetes a razon de 19d. en cambio de oro amonedado o de letras en oro, pudiendo estenderse, por ser pais minero el nuestro, si fuera prácticamente hacedero, a billetes especiales de gran corte, con valor de tantos gramos de oro o plata, canjeables por barras de igual peso de oro o plata, o por dinero, trascurrido el tiempo necesario para amonedarlos.

En la Seccion Hipotecaria en oro cabria con holgura, salvo talvez pequeñas modificaciones, el espléndido proyecto de don Agustin Edwards Mac-Clure, rechazado por el Gabinete Universal, proyecto que consulta con los bonos salitrero i minero, proteccion i alivio a dos magnas industrias.

Hace un año en Alemania i bastante tiempo en Inglaterra, paises, como se sabe, de lejislacion mui estricta al respecto, que es permitido colocar plata de menores en papeles salitreros bien calificados. Esto allá, que lo que es aquí, en su propia tierra, aun permanecen en la triste condicion de los negocios aleatorios, semi-calaverescos. ¡I, en consecuencia, son los intereses con que la abruma, sobre todo cuando es nacional!

La Seccion Estadística prestaria el inmenso servicio de proporcionar, en cualquier momento, datos exactos

sobre cada uno de todos los negocios importantes del pais o estrechamente relacionados con el capital chileno.

K.—*Relaciones del Banco Privilejiado con una Bolsa jefe o con las Bolsas de las plazas mas importantes de la República, i la consiguiente lejislacion en la materia.*

Organizadas las Bolsas con carácter oficial, i éstas de acuerdo con los bancos sobre los papeles que deban cotizarse, contribuirán con mayor eficacia a la seriedad en la organizacion de nuevas sociedades comerciales que todas las leyes restrictivas que puedan idearse con este propósito sin el grave inconveniente de coartar la libertad de comercio por la accion lejislativa.

Leyes de esa clase siempre se burlan. Algo mas que las electorales.

A los que finjen ignorar las relaciones de las Bolsas hasta con los mismos Gobiernos, en las grandes naciones europeas i afectan por ellas olímpico desprecio i gran repugnancia, como a cosas de estupendos i nefandos garitos, convendrá hacerles presente que el alto puesto i el gran rol que desempeñan estas instituciones en el mundo, está manifestando que responden a la satisfaccion de imprescindibles i útiles necesidades del actual estado social.

Acaso la advertencia se dirija a sordos, ya que antipatías i simpatías, odios i amores hácia vaguedades, no se basan en racionales sino en extravagantes sentimientos. Hai quienes detestan a los abogados; otros a los médicos; algunos a los congresales; aquéllos a los Tribunales de Justicia o a las oficinas de los Ministerios; los de mas allá a los corredores, i muchos otros a los Bancos, de los cuales dicen en privado, por la prensa i

en la tribuna, mil pestes, cual si se tratara de entidades susceptibles de tales afectos i pudieran separarse del ambiente en que existen.

Los Bancos, en su carácter de intermediarios, son el país mismo en que negocian; somos todos, ya como acreedores, ya como deudores, o al ménos como seres materiales que necesitamos comer para vivir.

En defensa de ellos, asustado ante esa tendencia que califica de demoledora, por no darle otro epíteto mas duro, pero mas merecido, inicia el señor Santelices su ya citada obra con un brillante alegato, absolutamente escusado ante los fueros de la cordura.

Sin embargo, yo recuerdo un excelente amigo, antiguo socio del Club de la Union, que por enojo que tuvo con uno de los directores, castigó al Club durante un año largo, dejando de ir a él; pero pagando puntualmente en cada semestre la cuota respectiva.

Fuerza me es ya, señor director, so pena de acabar con su estraordinaria paciencia, concluir con esta interminable charla.

Mas, no lo haré sin protestar enérgicamente en contra de la objecion de que en Chile, el país de las buenas administraciones, no haya hombres capaces por su inteligencia i honorabilidad de administrar un Banco de la magnitud del aquí soñado.

¡Estúpida i denigrante moda esta inquina de los chilenos contra los chilenos, a despecho de la evidencia misma! Administraciones como las de la Beneficencia de Santiago, la Caja de Crédito Hipotecario, de la Compañía de Gas, de la ex Compañía de Carritos Urbanos de esta ciudad, de la Sud-Americana de Vapores, de la Nacional de Seguros, del Garantizador de Valores, del Hipotecario de Chile, i de la jeneralidad de nuestros Bancos salvados, *no por prevision de la lei, sino por la*

accion constante i discreta de sus administradores, segun don Manuel Salustio Fernández; administraciones como las citadas i muchas que callo por no citar tantas, la verdad sea dicha sin modestia, pero con sinceridad, puede que las haya iguales en el mundo, pero mejores... que se lo cuenten a los cándidos que, en compensacion del bajo concepto que les merece su por hoi pequeña patria, se figuran que en Europa i los Estados Unidos no se enferma la jente, ni se muere; no se cuecen habas, ni hai incorrecciones; no jira la rueda de la fortuna ni hai desgracias. Inconsciente muchedumbre de internacionales *snoobs* que forman coro a la gavilla de financistas que, taltos de conocimientos i datos—¿cómo pueden haberlos donde no hai estadísticas que valgan?—o maleados por móviles incorrectos, hacen jimir las prensas de nuestros diarios i nos aturden con su obstinado bullicio i sempiterno desprestijiar el crédito de la Nacion, cual si no bastara i sobrara con la guerra que le hacen, siempre que les conviene, poderosos elementos comerciales que no son los del pais.

¡Con tal de que no escolle ahora contra éstos la medida del Banco privilegiado, tan deseada por muchos, u otra cualquiera, salvadora de la situacion, que se proponga llevar a efecto el buen sentido de Chile! Porque hábil i rico, como es entre nosotros el comercio extranjero, incipiente i pobre como es el nacional, aquel vence i arrolla a éste, cada vez que los intereses de uno i otro se hallan en pugna.

No me figuro que lo estén en este caso los Bancos nacionales, a despecho de la competencia i rivalidad que existe entre unos i otros, i en todos contra el principal de ellos. Porque destinado el privilegiado a ser el Banco de los Bancos i formando en cierto modo parte de su Consejo todos los Bancos de cierta categoría, cual lo

exije la absoluta publicidad, necesaria en una institucion de esta especie, es lógico suponer que, léjos de combatirla, verán en su creacion la ayuda recíproca de todos en la armonía jeneral de los intereses, sobre todo en este país, en que los buenos negocios exceden a los capitales disponibles.

Lo que seria mui de temer, son los refuerzos que a la oposicion del comercio extranjero pudiera agregar la codicia, que, alerta en comprar al apurado, se goza en las crisis, sufre en las bonanzas.

I, por fin, no es ménos peligroso elemento la confusion babilónica que reina en los principios económicos. En concepto de algunos, la inmediata sustitucion de la emision fiscal por la bancaria, en nada remediará la situacion afflictiva de tantos chilenos, porque se figuran que es un simple cambio de nombre, que no reportará un mayor valor a nuestro depreciado billete. Se fundan en la persistencia de las mismas causas que hoi lo deprimen. Aseveran que, miéntras nuestra balanza comercial se mantenga desfavorable, tambien lo será el cambio. Relacionados entre sí, dicen, todos los factores económicos, la perturbacion de algunos se comunica i afecta a todos.

Afortunadamente si discurren así, es porque confunden cosas mui diversas o le dan a las que tienen puntos de contacto una influencia mucho mayor de la que en realidad tienen. Porque si bien es cierto que el saldo al debe de una nacion en el conjunto de sus relaciones con el extranjero, alcanza a deprimir el cambio en décimas de milímetros en el réjimen metálico i hasta en muchos centímetros en el fiduciario; esta depresion es mas insignificante que cualquier surco del alcantarillado ante esas profundas quebradas de la cordillera, comparada con la depresion hondísima que causa la des-

confianza que inspira la moneda fiduciaria de curso forzoso, cuando no se considera segura su conversion.

INDIVIDUOS I ESTADOS

Para convencerse de esto, basta fijarse en que la balanza comercial se refiere a las importaciones i esportaciones de un pais, i el cambio, a la moneda con que se compran las letras, o sea, las monedas de otros paises. I si el estado de solvencia o insolvencia de un individuo no influye en el valor de las monedas con que paga lo que compra, no se divisa razon alguna para que en los paises ocurra de otra suerte con respecto al estado de la balanza, que indica el de la fortuna, i al circulante legal, que señala la moneda para los pagos.

La diferencia entre el rico i el pobre está en el crédito, o sea la confianza, de que carece éste i goza aquel cuando es persona exacta en sus compromisos.

De ahí que los vales, los pagarés, i toda promesa de pago se estimen no solo en consideracion a la riqueza de una persona, sino tambien a la seriedad que acostumbra en sus obligaciones. Si hai seguridad en el pago puntual, esos vales o pagarés se recibirán a la par i a veces con premio, i mas o ménos bajo la par, segun la mayor o menor desconfianza en su relijioso pago.

Exactísimamente en las naciones con réjimen fiduciario forzoso. Sus billetes, o sean sus promesas de pago se estimarán a la par o bajo ella,—en Chile a 18 o mas peniques,—segun la seguridad de que se cambien por equivalentes monedas de metal, en un plazo mas o ménos breve i cierto.

Las leyes que rijen los intereses pecuniarios no hacen diferencia entre los individuos i los estados.

La moneda de veinte centavos, o de cualquier tipo, del mas opulento banquero, se recibe lo mismo que la moneda de veinte centavos, o de igual tipo, del mas andrajoso mendigo. No tiene mas valor el dinero del millonario que el del quebrado.

La balanza comercial es para un pais lo que la fortuna para un particular. El réjimen metálico para una nacion, lo que para el individuo el dinero que tiene en su poder. Bien puede la produccion de un pais ser excesiva i sobrepasar con mucho lo que envia a lo que reciba del extranjero, i tener, sin embargo, malo i hasta perverso el cambio, si pretende comprar letras, esto es, oro amonedado de otro pais, con oro de menor lei o con un simple vale, con una mera promesa de pago, como es el billete. I miéntras mayor sea la desconfianza en la conversion de ese billete, esto es, en su trueque por el metal que representa, mayor será el costo del oro que compre con ese papel, i esto sucederá aun cuando la nacion que lo emitió atienda religiosamente el servicio de sus deudas esternas i jamas haya dejado de servir las del mismo modo, aunque el total de sus emisiones sea relativamente reducido, i a pesar de que éstas se hallen garantidas con exceso, como sucede hoi en Chile.

GARANTÍA I, ADEMÁS, CONFIANZA

Cuya emision es escasa para sus transacciones, segun lo evidencian las ya indicadas circunstancias de la demanda, no saciada, de billetes por todas las provincias; el encaje bancario inferior al 33 por ciento de los 120.000,000 de pesos en circulacion i al diez por ciento del total de los depósitos i las frecuentes repeticiones de la restriccion del crédito por escasez de monetario.

Cuya emision está holgadamente garantida, como se

manifiesta, comparando la suma de los peniques de la garantía con la de los peniques de la emision.

Así, el otro día, cuando tuvimos el cambio a $11\frac{5}{8}$ peniques toda la emision alcanzaba a 1,395.000,000 de peniques, igual a $11\frac{5}{8}$ multiplicados por los 120 millones en billetes; i la garantía llegaba a 1,440.000,000 pesos de peniques, igual a 18 peniques multiplicados por los 80.000,000 de pesos oro, depositados en el extranjero. Agregado a estos 1,440.000,000 peniques el valor de los bonos de la Caja adquiridos por el Fisco con igual propósito, resulta mas evidente que la garantía no influye en la estimacion del papel moneda, como no influye por sí sola la fortuna de un particular en la estimacion de su crédito o pagaré. No basta, i perdónese esta repeticion, ser millonario; precisa, ademas, que sea cumplidor, para que el crédito de un sujeto sea considerado de primera clase.

¡Cuyas deudas externas se sirven con toda escrupulosidad. Porque una cosa es que cumpla con las externas i otra que cumpla con las internas. Su puntualidad para con las primeras, le servirá para obtener fácilmente, en buenas condiciones, nuevos préstamos en el extranjero; su poca puntualidad para con las segundas, no le valdrá para que se aprecien sus billetes.

Son cosas distintas. De ahí que, aun cuando se busquen i rebusquen con poderosos focos eléctricos otras causas, podrá hallarse algunas secundarias; mas nunca ninguna de la influencia decisiva que tiene la mayor o menor confianza en que esas promesas de pago llamadas billetes, mil veces renovadas, se cumplan mas o ménos tarde i exista la voluntad de cumplirlas.

En semejante cumplimiento, ¿quién inspirará ménos desconfianza?

¿El Estado o el comercio?

Si para hacer una conversion es indispensable la buena i decidida voluntad de los Poderes Públicos, i si no es fácil ni se debe moralmente obtenerla sin que ántes se conduzca i coloque al pais en una situacion financiera tal que no provoque resistencias ni cause injusticias, no hai la menor duda de que el comercio, representado en nuestro caso por el Banco Privilejiado, será, por la naturaleza misma de sus funciones, mucho mas apto, i por consiguiente, inspirará mucha mas confianza que el Gobierno variablemente empeñado en una tarea ajena a la órbita propia de sus atribuciones, i, en consecuencia, impotente para ejecutarla con el debido acierto, tanto como el Parlamento ingles para hacer de un hombre una mujer i vice-versa.

El comercio, como encarnado en los intereses pecuniarios, vive la vida de los negocios, alienta en ellos fija la vista en todas las dificultades, pronta la intelijencia a orillarlas i salvarlas, atenta la mente en prevenirlas, vijilante siempre en aprovechar al vuelo las ocasiones favorables. No da un solo paso sin contemplar todos los factores posibles. No es ciego ni torpe, sordo ni duro, insensible ni atropellador, como lo es el Estado en sus procedimientos económicos, porque el comercio sabe que nunca el daño que injustamente hiere un interes cualquiera, deja de influir en perjuicio de todos los intereses.

No es cuento, es caso la breve observacion hecha por don Jorje Ross en 1893 a un político, entónces de grande influencia, que le habia espuesto larga i minuciosamente su plan de conversion metálica: «¿I los perjudicados? Usted no los ha tomado en cuenta».

Finalmente, desearia insistir en dos requisitos imprescindibles: la facultad del Banco para aumentar o disminuir su emision, i la Jerencia independiente, en lo

posible, de las perniciosas influencias de la política; pero, como esta carta ya traspasa por su longitud los límites de la prudencia, i va en camino de rivalizar con el longitudinal i de consumir al mismo Job si de punta a cabo la leyera; me apresuro, aunque tarde, a cortarla, plenamente convencido de que en esta torre de Babel, en que financieramente nos aporreamos, es inútil pretender, con idiomas distintos entre partes sin lenguaraz, arribar a acuerdo alguno que no sea a medias, conforme a nuestros hábitos tradicionales de salvar las dificultades del momento, de parchar las cosas, de legislar al estilo de los decretos que ordenan construir los puentes provisorios con carácter de definitivos.

En efecto: hálbase de la Caja de Emision tranzada con una nueva de algunos millonajes mas de papel fiscal, medidas eficaces una i otra para obtener resultados opuestos a las aspiraciones del pais: acercamiento a la conversion metálica sin restriccion en el crédito, ni alza en los intereses, ni paralización en el desarrollo industrial, ni depreciacion enorme en el billete de curso forzoso, ni quebrantamiento en las fortunas privadas, ni hartura para hoy con hambre para mañana, ni repeticion frecuente de crisis monetarias i bursátiles, *evitables con el discreto manejo del crédito cuando éste depende de instituciones suficientemente poderosas que obran de consuno.*

En suma, cualquiera que sea la aceptacion que alcanzen en el público las medidas aquí propuestas, i aun cuando, como temíalo al iniciar esta charla, se merezcan ellas una buena rechifla; me consideraria demasiado bien pagado siempre que, haciendo caso omiso de detalles en los cuales es tan difícil dejar de incurrir en yerros, se aceptase la idea principal, a saber: *una institucion reguladora de los negocios con emision exclusiva, facultad para aumentarla o disminuirla i con fuerzas suficientes*

*para conducir al país a una fácil conversión metálica i
juntamente con ella a la libertad de los Bancos.*

Agradeciéndole, señor Director, su hospitalidad, se
suscribe de Ud., como siempre, su afmo. i S. S.

ALBERTO VALENZUELA CASTRO.

